



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES NOMBRADAS EN LA CATEGORÍA AUXILIAR BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY 31349

(Aprobada con Resolución Nº 0894-CU-2021)

1. Para participar en el concurso, es indispensable:

- 1.1 Cumplir con los requisitos que establece la Ley Universitaria 30220, Estatuto Universitario de la UNCP y el Reglamento específico para Concurso Público de plazas Docentes Nombradas en la categoría Auxiliar bajo los Alcances de la Ley 31349.
- 1.2 Realizar el pago por derecho de inscripción en Tesorería de Ciudad Universitaria al código 155149912 y Banco de la Nación al código 229 INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CÁTEDRA, por el monto de S/ 250.00 (doscientos cincuenta y 00/100 soles).
- 1.3 Presentar la solicitud (anexo 2), adjuntando el formulario de inscripción debidamente rellenado y acompañando los documentos que se indican. (anexo 1)
- 2. Los postulantes deberán presentar en Mesa de Partes de Ciudad Universitaria o Secretaría de Sedes, según sea el caso, su Currículo Vitae debidamente documentado, en un fólder, con las páginas numeradas y con los documentos foliados y rubricados de acuerdo al orden indicado en el Art. 16º del Reglamento de Concurso en formato físico y digital, los cuales serán recibidos hasta la fecha y hora indicada en el cronograma publicado en la convocatoria pública.
- 3. El encargado de la recepción de documentos verificará si el postulante cumple con presentar el expediente con la documentación indicada en el Art. 16 del Reglamento de Concurso, el mismo que deberá estar adecuadamente foliado, caso contrario el expediente no será recepcionado.
- 4. Los expedientes recepcionados en mesa de partes serán trasladados por la Oficina de Secretaría General al Vicerrectorado Académico, quien a su vez entregará al Secretario Docente en presencia del Decano. El Decano a su vez citará a la Comisión Evaluadora y les hará entrega de los expedientes de los postulantes del concurso público, lo cual quedará registrado en un acta de entrega y recepción de expedientes. Se procederá de la misma manera a la finalización de la evaluación del currículo vitae por la Comisión Evaluadora del Concurso Público.

5. El contenido del expediente (Currículo vitae) comprenderá:

- **5.1** Grados y Títulos
- **5.2** Especialización, actualización y capacitaciones.
- **5.3** Actividad docente universitaria.
- **5.4** Proyección Social.
- **5.5** Investigaciones y publicaciones.
- **5.6** Actividad profesional no docente.
- 5.7 Acreditación, idiomas, computación e informática.
- **5.8** Elaboración de materiales de enseñanza.

6. En el rubro I: Grados y Títulos se considera:

- **6.1.** Grados Académicos.
- **6.2.** Títulos Profesionales
- **6.3.** Segunda especialidad
- **6.4.** Estudios de post Doctorales

7. En el rubro II: De especialización, actualización, y Capacitación se contempla:

- **7.1.** Segunda especialización.
- 7.2. Cursos de actualización.
- **7.3.** Diplomados.





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

- **7.4.** Cursos de Didáctica universitaria.
- **7.5.** Pasantía

8. En el rubro III: De actividad docente se contempla:

- **8.1.** Tiempo de servicio como docente universitario.
- **8.2.** Categoría docente.
- **8.3.** Régimen de dedicación (dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).
- **8.4.** Miembro de Comisiones permanentes y especiales.
- 8.5. Méritos.

9. En el rubro IV: De proyección social, se contempla:

- 9.1. Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas, y productores
- **9.2.** Trabajos de Proyección Social concluidos en diferentes modalidades. Certificados por la Dirección de Proyección y Extensión Universitaria de la UNCP

10. En el rubro V: De investigación y publicaciones, se contempla:

- **10.1.** Trabajos de investigación concluidos. Certificados por el Instituto de Investigación de una Universidad o institución de igual o mayor nivel
- **10.2.** Asesoría de tesis.
- 10.3. Jurado de tesis.
- 10.4. Ejemplar de Artículos científicos publicado en revista indizadas y/o científica
- **10.5.** Original de textos y libros
- 10.6. Director o miembro del cuerpo de redacción de revistas científicas,
- 10.7. Director, editor, miembro de revistas informativas
- 10.8. Patentes con certificación de INDECOPI
- **10.9.** Ejemplar de publicaciones de investigaciones

11. En rubro VI: Campo de la actividad profesional (no docente), se contempla:

- 11.1. Años de ejercicio profesional.
- 11.2. Cargos desempeñados en la actividad profesional.
- 11.3. Labores de asesoría y consultoría profesional.
- 11.4. Participación en certámenes científicos o académicos de nivel universitario.
- 11.5. Membresía de instituciones científicas y/o colegios profesionales.

12. En el rubro VII: De Gestión de Calidad y Acreditación, se evaluará:

- **12.1.** Labor de acreditación con certificación
- **12.2.** La participación en círculos de mejora continua.

13. En el rubro VIII: Idiomas, Computación e Informática se evaluará:

- **13.1.** Certificación del idioma a nivel básico, intermedio, y avanzado, otorgado por el Centro de Idiomas de la UNCP o refrendada por el Centro de Idiomas de la UNCP.
- 13.2. Certificación que acredite el manejo de ofimática, TICS Herramientas Virtuales Enseñanza Aprendizaje, Aplicativos de reunión Virtual (meet, teams, zoom, otros similares) y software de la especialidad.

14. En el rubro IX: De elaboración de materiales de enseñanza se contempla:

- **14.1.** Texto Universitario, manuales universitarios, Software educativo
- 15. Todos los documentos en copia fotostática deben ser fedatados por la Universidad de origen o legalizados notarialmente, según lo indicado en el Reglamento del Concurso.
- 16. La evaluación del *currículo vitae*, será efectuada por la Comisión Evaluadora del Concurso, de acuerdo a las Bases, Reglamento de Concurso y la Tabla de evaluación. Los postulantes que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos, serán descalificados y retirados del concurso.





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

- 17. La evaluación de la Clase Magistral, será efectuada por la Comisión Evaluadora del Concurso, de acuerdo a las Bases, Reglamento de Concurso y la Tabla de evaluación, el postulante que alcance menos de 55 puntos será descalificado y retirado del concurso.
- 18. Los postulantes declaran conocer el Reglamento y Bases del Concurso Público de plazas Docentes Nombradas en la categoría Auxiliar bajo los Alcances de la Ley 31349 y se someten en toda su amplitud a lo normado en dichos documentos.
- 19. Cada postulante solo podrá concursar a una plaza.
- 20. El postulante nombrado por el Consejo Universitario, como docente Auxiliar se incorporará al Departamento Académico correspondiente dentro de un plazo no mayor de tres (03) días siguientes de la fecha de su nombramiento, perdiendo sus derechos si no asume sus funciones en cumplimiento al Art. 33 del Reglamento del Concurso. Asimismo, deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Anexo 7 de las Bases.
- 21. Los postulantes que no resulten ganadores podrán retirar sus documentos de Mesa de Partes dentro de los 30 días calendario posteriores al cierre del concurso, lapso después del cual serán eliminados.
- **22.** La Comisión Evaluadora presentará los resultados del concurso señalando el orden de mérito de los postulantes y el puntaje total alcanzado.

Revisado y aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas del Consejo Universitario.

ASDS/jjmt





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 01 DE LAS BASES FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Dat	os Genera	les:			
Арє	ellidos y no	ombres:			
Dod	cumento d	e Identificación DNI № _	Otr	o:	
Dor	nicilio actu	ual Av./Calle/Jr./Prolong:		N°	
Int.		_ Nº Celular:			
Cor	reo electro	ónico:			
Dod	cumentos o	que presentará el postulante	:		
1.	Solicitud	dirigida al Rector (ANEXO ()2 DE LAS BASES).		
2.	Pago del	derecho de inscripción al co	oncurso, adjuntando	el comprobante de ingr	eso
	expedido	por la UNCP o comprob	ante de depósito (E	Boucher) expedido por	el
	Banco de	la Nación por la suma de S,	^{250.00} (doscientos	cincuenta y 00/100 sole	s).
3.	Documen	itos de presentación oblig	atoria de acuerdo	al Art. 16, literal d.	del
	REGLAM	ento específico para o	ONCURSO PUBLIC	o de plazas docen	ΓES
	NOMBRA	adas en la categoría	AUXILIAR BAJO LO	os alcances de la i	_EY
	31349.				
4.	Documen	itos que acrediten el cumplir	niento de los requisit	os mínimos específicos,	
	con el sig	uiente orden:			
	a.	Título Profesional.			
	b.	Grado Académico de Mae	stro, el mismo que de	ebe haber sido obtenido	
		con estudios presenciales.			
	c.	Un mínimo de cinco (05) a	años en el ejercicio pr	rofesional, contados a	
		partir de la expedición del	Título Profesional.		
5.	Currículo	Vitae de acuerdo al Anexo	03 de las Bases		
		Huancayo, (Tar	ma/Satipo),	dede 20	21.
			EL POSTULANTE		





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 02 DE LAS BASES

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES NOMBRADAS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2021

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Yo, _		(A 11:1 N 1)	, identificad	do con
			ncia de	
preser	nto ante usted y sol	icito se me considere como	postulante a la plaza nombra	da de:
a.	Facultad:			
			y Registro AIRHSP:	
	Asignaturas:			
TUO acoge	de Ley del Proce rme a la modalid	edimiento Administrativo (lad de notificación por co	el numeral 20.4 del artículo General, Ley N° 27444, SO orreo electrónico y AUTORI nes, al siguiente correo electró	LICITO ZO ser
		·	ento del Art. 16º del REGLAN AS DOCENTES NOMBRADAS	
			A LEY 31349, sometiéndome e	
			del Concurso de Cátedras 2021	
	expuesto:	,		
Es just	icia que espero alca	anzar.		
			_, de d	e 2021.
		FIRMA DEL POSTUL DNI Nº	ANTE (Huella Digital)	
A	rchivo			

c.c. Archivo





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 03 DE LAS BASES

RELACIÓN IMPRESA DEL CURRÍCULO VITE (Original y copia) Elabore una relación impresa de los documentos presentados en el siguiente orden:

Nº		Documento	Folio Nº	Verificación
	Currí	culo vitae:		
01	l.	Grados y Títulos:		
02	II.	Especialización, actualizaciones y capacitaciones		
03	III.	Actividad Docente Universitaria		
04	IV.	Proyección Social		
05	٧.	Investigaciones y Publicaciones		
06	VI.	Actividad Profesional (no docente)		
07	VII.	Acreditación		
08	VIII.	Idiomas, Computación e Informática		
09	IX.	Elaboración de Materiales de enseñanza		

09	IX.	Elab	oración d	de M	ater	iales de en	seña	anza						
	_		ordena VITAE.	do	de	acuerdo	a	la	GUÍA	PARA	LA	PRESEN ⁻	TACIÓN	DE
							Fe	cha	:					
FIR <i>i</i> DNI		DEL PO	OSTULA	nte 						FII	RMA	MESA DI		





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE

TÍTULOS Y GRADOS

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
I. TÍTULOS Y GRADOS (Máximo 20 puntos)	
1.1 Título Profesional	1.1.1 Título Profesional con constancia de SUNEDU o copia fedatada por su universidad de origen
1.2 Grados Académicos	1.2.1 Maestro con constancia de SUNEDU o copia fedatada por su universidad de origen
	1.2.2 Doctor con constancia de SUNEDU o copia fedatada por su universidad de origen
1.3 Estudios de Posdoctorado	1.3.1 Certificado de Estudios de Posdoctorado

ESPECIALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
II. ESPECIALIZACIÓN,	
ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	
(Máximo 15 puntos)	
2.1 Segunda especialización	2.1.1 Título
	2.1.2 Certificado de estudios concluidos
2.2 Cursos de actualización	2.2.1 No menos de 10 horas ni mayor a 60 horas
	2.2.2 No menos de 61 horas ni mayor a 180 horas
	2.2.3 Mayores de 180 horas
	2.2.4 Cursos organizados por la UNCP
2.3 Diplomados	2.3.1 Concluidos a nivel de posgrado
·	2.3.2 Diplomados organizados por la UNCP
2.4 Cursos de Didáctica Universitaria	2.4.1 Concluidos con un mínimo de 60 horas a nivel universitario
	2.4.2 Cursos organizados por la UNCP
2.5 Pasantías	2.5.1 Pasantías en el extranjero
	2.5.2 Pasantías en instituciones nacionales

ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
III. ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA (Máximo 10 puntos)	
3.1 Tiempo de servicios	3.1.1 Por cada año o dos semestres académicos acreditados, hasta un máximo de 5 años
3.2 Categoría docente alcanzada y labor	3.2.1 Jefe de Práctica
pre docente	3.2.2 Profesor Auxiliar
	3.2.3 Profesor Asociado
	3.2.4 Profesor Principal
	3.3.1 Tiempo parcial
3.3 Régimen de Dedicación	3.3.2 Tiempo completo
	3.3.3 Dedicación exclusiva
3.4 Comisiones	3.4.1 Jefe de laboratorio, Presidente o integrante de
	Comisiones Permanentes o Especiales de la Facultad o Secretario Docente de Consejo de Facultad
	3.4.2 Representante de la Universidad ante Comisiones o Consejos Regionales o similares
3.5 Méritos	3.5.1 Resoluciones de felicitación:
	- Otorgado por el Decano
	- Otorgado por el Consejo de Facultad
	- Otorgado por el Rector





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

	- Otorgado por el Consejo Universitario
	- Otorgado por Asamblea Universitaria
3.5.2	Premio Nacional de Cultura, Honoris Causa
3.5.3	Premio por trabajo científico otorgado por
	instituciones de reconocido prestigio

PROYECCIÓN SOCIAL

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
IV. PROYECCIÓN SOCIAL (Máximo 5 puntos)	
4.1 Labores certificadas por la Dirección de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNCP u otras Universidades.	 4.1.1 Asesoramiento técnico a instituciones públicas o privadas y productores (constancia acreditada). 4.1.2 Trabajos concluidos en las modalidades de transferencia tecnológica, extensión universitaria, desarrollo cultural y artístico e imagen institucional.

INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
V. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (Máximo 15 puntos)	
5.1 Trabajos de investigación concluidos.	 5.1.1. Informes finales de investigación 5.1.2. Artículos de Investigación 5.1.3. Libros de Investigación 5.1.4. Artículos de Investigación en resúmenes de congresos científicos
5.2 Asesoría de tesis nacionales de investigación	5.2.1. Asesor o patrocinador5.2.2. Coasesor o copatrocinador
5.3 Jurado de tesis, trabajos de Investigación de institutos nacionales, de Exámenes de Capacidad Profesional	5.3.1. Pregrado 5.3.2. Posgrado
5.4 Edición de Revistas Científicas indizadas5.5 Edición de Revistas Informativas/divulgación	5.4.1. Editor5.4.2. Director5.4.3. Miembro de Comité Técnico5.5.1. Editor5.5.2. Director
5.6 Patente con certificación de INDECOPI	5.5.3. Miembro de Comité Técnico 5.6.1 Certificado de patente

ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE (Máximo 10 puntos)	
6.1 Por un año de ejercicio profesional	6.1.1. Se cuenta a partir de la obtención del Título Profesional hasta 5 años
6.2 Por cargo desempeñado en la actividad profesional (*)	6.2.1. Gerente6.2.2. Jefe, Administrador6.2.3. 6.2.3. Consultor





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

6.3 Asesoría y consultoría (**)	 6.3.1. Proyectos concluidos, planes de desarrollo, plane estratégicos, reingeniería organizacional.
	6.3.2. Diagnósticos, evaluaciones, planes de acción, línea
	de base, estudios de mercado, peritajes.
	Internacionales:
6.4 Certámenes científicos o	6.4.1 Ponente
Académicos:	6.4.2 Presidente de Comisión Organizadora
Congresos	6.4.3 Miembro de Comisión Organizadora
Convenciones	6.4.4 Colaborador
Seminarios	6.4.5 Asistente
Simposios	Nacionales
Jornadas, etc.	6.4.6 Ponente
	6.4.7 Presidente de Comisión Organizadora
	6.4.8 Miembro de Comisión Organizador
	6.4.9 Colaborador
	6.4.10 Asistente
	Regionales
	6.4.11 Ponente
	6.4.12 Presidente de Comisión Organizadora
	6.4.13 Miembro de Comisión Organizadora
	6.4.14 Colaborador
	6.4.15 Asistente
6.5 Membresía en instituciones	6.5.1. Miembro activo (certificado)
Científicas, colegios profesionales	6.5.2. Presidente o su equivalente

GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
VII.GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Máximo 5 puntos)	
7.1. Labores de acreditación y participación en procesos de mejora continua (*)	7.1.1. Labores de acreditación7.1.2. Participación en procesos de mejora continua

(*) Certificados y con informe del Presidente de Comité de Acreditación en copia fotostática legalizada, se calificarán los documentos de los últimos 5 años.

IDIOMAS, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
VIII. IDIOMAS COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (Máximo 5 puntos)	
8.1. Idiomas (*)	8.1.1. Certificación de nivel básico8.1.2. Certificación de nivel intermedio8.1.3. Certificación de nivel avanzado
8.2. Computación e Informática (**)	 8.2.1 Certificado de ofimática, TICS y otros similares 8.2.2 Herramientas Virtuales Enseñanza Aprendizaje 8.2.3 Aplicativos de reunión Virtual (meet, teams, zoom, otros similares) 8.2.4 Software de la especialidad (hasta dos)

^(*) Se califica el mayor nivel por idioma, hasta 3 idiomas incluido quechua

^(**) Certificados con antigüedad no mayor de 3 años.





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

INDICADORES	ESPECIFICACIONES
IX. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA (Máximo 15 puntos)	
·	9.1.1 Texto Universitario
Certificado por el Director de Departamento	9.1.2 Manual Universitario
Académico	9.1.3 Software Educativo

Revisado y aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas del Consejo Universitario.

APROBADO CON **RESOLUCIÓN Nº 0894-CU-2021** EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021.

ASDS/jjmt





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 04 DE LAS BASES

Yo,		, identificado con
DNI_	, declaro bajo juramento:	
1.	No haber sido separado de otras instituciones públicas	o privadas por comisión de falta
	disciplinaria, delito doloso o tener condena judicial.	
2.	No tener juicios pendientes con la UNCP.	
3.	Gozar de buena salud física y mental.	
4.	La veracidad de los documentos presentados.	
A simple	de de un composition de la composition de l	usa fuanda a falsadad an la
	smo, declaro conocer que, en caso de comproba	
	ación, información o en la documentación presen	•
UNCP	P procederá de acuerdo a lo establecido en el nume	al 34.3, del artículo 34 de la
Ley N	° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Gener	al y modificatorias.
Fecha:	:	
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI Nº	
	DINI IN-	
		(Huella Digital)





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 05 DE LAS BASES

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DEL POSTULANTE

Yo,		,	identificado	con
DNI, postulante de	l Concurso Público	de Plazas para	Docentes Nom	ıbradas
de la UNCP, declaro bajo juran	nento no incurrir e	n incompatibil	idad horaria ni 1	laboral
en la plaza a la cual concurso.				
Asimismo, declaro conocer qu	e, en caso de cor	mprobarse fra	ude o falsedad	en la
declaración, información o en	la documentación	presentada p	or el administra	ido, la
UNCP procederá de acuerdo a	lo establecido en e	l numeral 34.3	3, del artículo 3	4 de la
Ley N° 27444, Ley del Procedim	iento Administrativo	o General y mo	odificatorias.	
Fecha:				
FIRMA DEL POSTULANTE DNI Nº				
	(Huella Digital)		Legalización not	arial

Aclaración anexo 5 - D.L. 20530

- Art. 8 Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.
- Art. 9 El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Art. 1 Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58 de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 06 DE LAS BASES

Yo,		,	identificado	con
DNI, de	claro bajo juramento no haber te	enido	proceso administrati	vo ni
estar incurso en procesos adm	ninistrativos en la institución donde la	boro	o laboré anteriorme	nte.
Asimismo, declaro conoce	er que, en caso de comprobar	se fr	aude o falsedad e	≥n la
declaración, información (o en la documentación present	ada	por el administrad	o, la
UNCP procederá de acuer	do a lo establecido en el numera	al 34	.3, del artículo 34	de la
Ley N° 27444, Ley del Prod	cedimiento Administrativo Genera	alyr	nodificatorias.	
Fecha:				
		_		
	FIRMA DEL POSTULANTE			
	DNI Nº			
		∟ (⊦	 Huella Digital)	
		٠,		



Yo,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ VICERRECTORADO ACADÉMICO



con

identificado

'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 07 DE LAS BASES

DNI_	, declaro bajo juramento, de ser declarado ganador del Concurso
en la į	olaza a la cual postule, presentar, en concordancia al Art. 34 del Reglamento del
Concu	rso, la siguiente documentación:
1.	Certificado de Antecedentes Judiciales y Penales
2.	Certificados originales de estudios universitarios y de posgrado.
3.	Partida de nacimiento, en documento original.
4.	Certificado de No ser Deudor Alimentario Moroso (Poder Judicial)
5.	Certificado de Antecedentes Policiales.
6.	Otros que especifique la Oficina de Escalafón de la UNCP.
declara UNCP	mo, declaro conocer que, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la ación, información o en la documentación presentada por el administrado, la procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 34.3, del artículo 34 de la 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI Nº (Huella Digital)





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 08 DE LAS BASES

Yo, _	,	identificado	con
DNI	, Declaro bajo juramento no haber sido d	condenado por del	ito de
terrorismo y	y/o apología del terrorismo.		
declaración, UNCP proce	declaro conocer que, en caso de comprobarse información o en la documentación presentad ederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, Ley del Procedimiento Administrativo General	la por el administra 34.3, del artículo 34	ado, la
Fecha:			
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI Nº		
		(Huella Digital)	





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 09 DE LAS BASES

Yo,		,	identific	cado	con
DNI, Declaro	bajo juramento n	o tener s	anción de	inhabili	tación
impuesto por el órgano sa	ncionador de la Cor	ntraloría G	eneral de la	Republ	ica.
Asimismo, declaro conocer declaración, información o UNCP procederá de acuerdo Ley N° 27444, Ley del Proce	en la documentació o a lo establecido en	n presentad el numeral	da por el ad 34.3, del ar	dministra rtículo 34	do, la
Fecha:	·				
	FIRMA DEL POSTU	II ANITE			
	DNI Nº		(Huella Dig		





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 10 DE LAS BASES

Yo,		,	identificado	con
DNI, declaro ba	ijo juramento No ser Deudor Alin	nenta	rio Moroso.	
	que, en caso de comprobar en la documentación present			
UNCP procederá de acuerdo	o a lo establecido en el numera edimiento Administrativo Genera	al 34	.3, del artículo 34	
Fecha:	-			
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI Nº			
		(H	łuella Digital)	





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 11 DE LAS BASES

Yo,		_, identificado d	con
DNI, decla	ro bajo juramento No tener Anteceden	tes Policiales.	
Asimismo, declaro cor	nocer que, en caso de comprobars	se fraude o falsedad en	la
declaración, informació	ón o en la documentación presenta	ada por el administrado,	la
UNCP procederá de ac	cuerdo a lo establecido en el numera	ıl 34.3, del artículo 34 de	e la
Ley N° 27444, Ley del I	Procedimiento Administrativo Genera	l y modificatorias.	
Fecha:			
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI Nº		
		(Huella Digital)	





'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ANEXO 12 DE LAS BASES

Yo,		,	identificado	con
DNI, declaro bajo j	uramento No tener Antecec	lentes Ju	ndiciales y Penales.	
A simplement and adaptive according	de	-u fu	oudo o folcadod	an la
Asimismo, declaro conocer qu	•			
declaración, información o en	la documentación presei	ntada p	oor el administra	do, la
UNCP procederá de acuerdo a	lo establecido en el nume	eral 34.	3, del artículo 34	de la
Ley N° 27444, Ley del Procedim	niento Administrativo Gene	eral y m	nodificatorias.	
Fecha:				
	FIRMA DEL POSTULANTE	_		
I	DNI Nº			
		∟ (H	uella Digital)	
		,		